

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 24 de Mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

Acta del Tribunal Electoral Regional, oficio N° 748 de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

El traspaso de los Establecimientos Educacionales a la Ilustre Municipalidad de San Pablo.-
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070 en especial el artículo N° 24 y siguientes y considerando que la presente contratación no supera el 20% del total de la dotación docente y Dictamen de Contraloría 25.383 del 08.07.02.

Decreto Exento N° 1.871 de fecha 16.05.2016 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, desde el 16.05.2016.

DECRETO:

INCORPORESE en calidad de CONTRATADO a la Dotación Docente de la ESCUELA RURAL TRUMAO, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de San Pablo a doña ANAMARIA DEL CARMEN NEIRA MARTINEZ, Rut 8.191.398-6 quien cumplirá la función de Profesora Religión Católica (Reemplazo) de dicho establecimiento con una jornada semanal de 06 horas cronológicas.

PAGUESE, la remuneración básica mínima nacional y las asignaciones que procedan de acuerdo al Estatuto Docente y su Reglamento.

IMPUTESE, el gasto al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación de San Pablo, 531.02 Personal a Contrata.

La presente incorporación a la dotación docente comienza el 13 de Mayo de 2016 y termina el 19 de Mayo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
Secretaria Municipal Subrogante


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE